



NOHORA ELIZABETH PINTO SÁNCHEZ
Abogada

Carrera 23 No.3-26 Barrio Marabel
Ocaña

Móvil 316 621 36 97 Fijo 2626957

Doctora

FRANCISCA ELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA

REF: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE RAD. 2022-00-300-00

Referencia: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO

Radicado: 54-498-40-03-003-2022-00300-00

Demandados: ALBA LUZ CASTRO ANGARITA, ANDREA PAOLA GALLARDO CASTRO, MARTHA YASMINE ANGARITA NAVARRO Y JUAN MANUEL CARDENAS GARCIA.

Demandante: LUIS ALFREDO CHAYA CABRALES.

NOHORA ELIZABETH PINTO SÁNCHEZ mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.322.051 con tarjeta profesional No. 293.052 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la señora **ALBA LUZ CASTRO ANGARITA**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.311.402 de Ocaña, residente en la dirección calle 12 No. 11-- 35 Calle de las Notarías, Móvil 314 4783630, E-mail: alby-cas@hotmail, con el acostumbrado respeto concurro ante su bien servido Despacho para manifestarle que apoyada en el poder a mi conferido, procedo dentro del término de ley a dar contestación a la demanda de la referencia, en los siguientes hechos:

HECHOS

HECHO PRIMERO: Es cierto, se tiene por irrefutable la existencia del contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Calle 12 No. 11 - 35, de la ciudad de Ocaña se suscribió contrato de arrendamiento el día 16 de Julio de 2018, entre los señores **ALBA LUZ CASTRO ANGARITA, ANDREA PAOLA GALLARDO CASTRO, MARTHA YASMINE ANGARITA NAVARRO Y JUAN MANUEL CARDENAS GARCIA**, en calidad de arrendatarios y el señor **LUIS ALFREDO CHAYA CABRALES** en calidad de arrendador, bajo las condiciones de objeto, plazo y modalidad de pago establecido en el mismo.

HECHO SEGUNDO: Es cierto, las partes convinieron en fijar como canon de arrendamiento la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) M/L serian cancelados dentro de los primeros cinco (5) días de cada periodo, mediante consignación bancaria a la cuenta 450860006532 Banco DAVIVIENDA a nombre del señor **LUIS ALFREDO CHAYA CABRALES**.

HECHO TERCERO: Es cierto, que el contrato de arrendamiento del inmueble indicado en el punto primero de los hechos se firmó por el termino de 12 meses.

HECHO CUARTO: No es cierto, que los demandados hayan incumplido con sus obligaciones de pagar el canon de arrendamiento, esta no es la suma que se adeuda al arrendador del inmueble, a la fecha de la demanda lo que se adeuda en realidad es la suma de \$23,300.000 (VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS) M/CTE.

Pagos que se consignaron a las cuentas bancarias 450860006532 y 4557760007445 Banco DAVIVIENDA a nombre de los señores **LUIS ALFREDO CHAYA CABRALES** y **ASTID ZAMIRA CHAYA**. A continuación, se detallare fecha, hora, valor de la consignación y cuenta de destino.

DIA	HORA	VALOR CONSIGNADO	CUENTA DE DESTINO
05 DE AGOSTO DE 2021	12:56,47	\$1.500.000,	457760007445
05 DE AGOSTO DE 2021	12:58,58	\$1.350.000	450860006532
05 DE AGOSTO DE 2021	12:59,38	\$1.350.000	450860006532
05 DE AGOSTO DE 2021	1:01,33	\$1.350.000	450860006532
05 DE AGOSTO DE 2021	1:02,10	\$1.350.000	450860006532
05 DE AGOSTO DE 2021	1:02,55	\$1.350.000	450860006532
05 DE AGOSTO DE 2021	1:25	\$1.350.000	450860006532
04 DE MAYO DE 2022	2:59	\$10.000.000	450860006532
04 DE MAYO DE 2022	3:49	\$3.000.000	457760007445
TOTAL, CONSIGNADO		\$22.600.000	

Anexo recibos de consignación.

Se puede determinan con lo anterior señora Juez que la deuda que le corresponde cancelar a mi poderdante es la suma de \$23.300.000

VALOR DE LA DEUDA EN LA DEMANDA	VALOR CONSIGNADO	VALOR ADEUDADO	REAL
\$45.900.000	\$22.600.000	\$23.300.000	

HECHO QUINTO: Es cierto, que de acuerdo a lo consagrado en la clausula decima segunda del contrato de arrendamiento suscrito por las partes se establece que la falta de pago en los cánones de arrendamiento es causal para que el arrendador de por terminado el contrato.

HECHO SEXTO: No es cierto, que el arrendador envió correspondencia a mi poderdante solicitando el pago de los cánones de arrendamiento y la entrega del inmueble.

HECHO SEPTIMO: Es cierto, se tienen por afirmativos los hechos relacionados con la existencia de un contrato de arrendamiento donde los señores **ALBA LUZ CASTRO ANGARITA, ANDREA PAOLA GALLARDO CASTRO, MARTHA YASMINE ANGARITA NAVARRO y JUAN MANUEL CARDENAS GARCIA** tienen la calidad de arrendatarios y existe un saldo pendiente de pago de la obligación hecho por el cual el arrendador del inmueble otorga poder al doctor **LUS FERNANDO LOBO AMAYA**.

Señora Juez, con base en lo anterior, la parte demandada siempre han estado dispuestos e interesados y con el ánimo de cancelar la obligación referente a los cánones de arrendamiento adeudados en el menor tiempo posible.

EXCEPCIONES

Ruego a la señora Juez, que una vez estudiadas las mismas se declaran probadas las siguientes EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO y por lo tanto se desatiende lo solicitado por el demandante.

PRIMERA: INEXISTENCIA DEL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:

Indica el demandante en el hecho Cuarto de la demanda que los arrendatarios señores **ALBA LUZ CASTRO ANGARITA, ANDREA PAOLA GALLARDO CASTRO, MARTHA YASMINE ANGARITA NAVARRO y JUAN MANUEL CARDENAS GARCIA**, se encuentra en mora de pagar los cánones de arrendamiento de varios meses correspondientes al mes de mayo de 2021 al mes de junio de 2022,

lo que finalmente suma \$45.900.000, ello no puede surgir como cierto, pues los cánones de arrendamiento son propios de un contrato de arrendamiento y es claro en las consignaciones aportada en el anexo 1 que se hicieron abonos a la deuda, indicando hasta el momento que la deuda total hasta el momento es de \$ 23.300.000.

Consignación valor adeudado

VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACIÓN	NUMERO DE PROCESO
\$23.300.000	08-08-2022	54498400300320220030000

SEGUNDA: Indica el demandante en la pretensión Primera y Segunda de declarar en sentencia la terminación del contrato de arrendamiento, en la misma pretensión se establece que la destinación del inmueble es para la actividad educativa por este hecho, si se procede a tal pretensión no solo los profesores, los empleados administrativos, padres de familia y sobre todo los infantes que están matriculados serían afectados por tal decisión, solicito respetuosamente sea analizada mi propuesta de dar por terminado el contrato de arrendamiento hasta el día 30 de noviembre, fecha donde ya se ha finalizado las actividades educativas, en estos momentos por los múltiples requisitos exigidos por la Secretaría de Educación el colegio no puede ser trasladado.

TERCERA: Indica el demandante en la pretensión Cuarta adelantar una inspección judicial con el fin de establecer las condiciones físicas del inmueble. Cabe anotar que se hicieron algunos arreglos adicionales a la vivienda como: el cambio de contador de la luz y arreglo del techo a raíz de las múltiples goteras del inmueble. (Artículo 384 C.G.P, numeral 4)

Anexo factura

COMPETENCIA

Señora Juez, es de su competencia saber de la presente contestación por estar conociendo de la demanda principal estipulada en el asunto de la referencia.

ANEXOS

- Anexo recibos de consignación
- Facturas arreglo techo y cambio de contador de luz del inmueble
- Poder a mi conferido

NOTIFICACIONES

Las partes demandadas reciben notificaciones en la dirección, calle 12 No. 11-- 35 Calle de las Notarías, Ocaña, N. de S. Móvil 314 4783630, E-mail: alby-cas@hotmail.com

La suscrita: Recibo notificaciones personales en la carrera 23 # 3-26 barrio Marabel E-MAIL nohorapinto69@hotmail.com, Móvil 316 6213697


NOHORA ELIZABETH PINTO SÁNCHEZ
C.C. No 37322051
T.P No. 293 052 C. S. J
Abogada

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 05/08/2021 Hora: 12:58:58
Jornada: Normal
Oficinal: 4661
Terminal: CJ4661W7DK
Usuario: Cta Corriente
Tipo Cuenta: 45086000532
Titular Producto: LUIS ALFREDO CHAYA
Vc. Efectivo: \$1.350.000.00
Vc. Cheque: \$1.350.000.00
Vc. Total: \$1.350.000.00
Costo Transacción: \$1.350.000.00
No Transacción: 887879
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 37311402

Transacción exitosa en línea

por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Efectivo

Depósitos

Fecha: 05/08/2021 Hora: 12:56:47
Jornada: Normal
Oficinal: 4661
Terminal: CJ4661W702
Usuario: Cta Corriente
Tipo Cuenta: 457760007445
Titular: ASTRID ZAMIRA CHAYA
Vr. Efectivo: \$1.500.000
Vr. Cheque: \$00.00
Vr. Total: \$1.500.000
Costo Transacción: \$00.00
No Transacción: 884705

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 37311402

Transacción exitosa en línea

por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depositos	Efectivo
Fecha: 05/08/2021	Horas: 12:59:38
Jornada:	Normal
Oficina:	4661
Terminal:	CJ4661H702
Usuario:	7DK
Tipo Producto:	Cta Corrientes
No Cuenta:	45086000832
Titular Producto:	LUIS ALFREDO CHAYA
Vr. Efectivo:	\$1.350.000.00
Vr. Cheque:	\$0.00
Vr. Total:	\$1.350.000.00
Costo Transacción:	\$0.00
No Transacción:	889070
Quien realiza la transacción	CC
Tip. Id:	37311402
No Id:	
Transacción exitosa en línea	
Por favor verifique que la información impresa es correcta.	

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos

Efectivo

Fecha: 05/08/2021 Hora: 13:01:33

Jornada:

Normal

Oficinal:

4661

Terminal:

CJ4661W7DK

Usuario:

Cta Corriente

Tipo Producto:

45086006532

Titular Producto:

LUIS

Vr. Efectivo:

ALFREDO CHAYA

Vr. Cheque:

\$1.350.000.00

Vr. Total:

\$1.350.000.00

Costo Transacción:

\$1.350.000.00

No Transacción:

951995

Quien realiza la transacción

Tipo Id:

CC

No Id:

37311402

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depositos

Efectivo

Fecha: 05/08/2021 Hora: 13:02:10

Jornada:

Normal

Oficinal:

4661

Terminal:

CJ4661W7DK

Usuario:

Cta Corriente

Tipo Cuenta:

450860006532

Titular:

Producto:

LUIS

Vc. Efectivo:

ALFREDO CHAYA

Vc. Cheque:

\$1.350.000.00

Vc. Total:

\$1.350.000.00

Costo Transaccion:

\$1.000.000.00

No Transaccion:

953150

Quien realiza la transaccion

Tipo Id:

CC

No Id:

37311402

Transaccion exitosa en linea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA Efectivo

Depositos

Fecha: 05/08/2021 Hora: 13:02:55

Origen: Normal

Oficina: CJ46614702

Terminal: 7DK

Usuario: Cta Corriente

Producto: 45086006532

Tipo Cuenta:

No. Titular: LUIS ALFREDO CHAYA

Vr. Efectivo: \$1.350.000.00

Vr. Cheque: \$1.350.000.00

Vr. Total: \$1.350.000.00

Costo Transacción: \$1.350.000.00

No. Transacción: 953825

Quien realiza la transacción: CC

Tipo Id: 37311402

No. Id:

Transacción exitosa en línea

por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos

Efectivo

Fecha: 05/08/2021 Hora: 13:00:25

Jornada: Normal

Oficina: 4661

Terminal: CJ4661W702

Usuario: 70K

Tipo Cuenta: Cta Corriente

No. Titular: 450860006532

Producto: LUIS

Vr. Efectivo: ALFREDO CHAYA

Vr. Cheque: \$1.350.000.00

Vr. Total: \$.00

Costo Transacción: \$1.350.000.00

No. Transacción: 950375

Quien realiza la transacción: CC

Tipo Id: 37311402

No Id:

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.

TABLA 04 MAY 14 11:00A

Deposición: Plus 1400
 Fecha: 04/05/2022 Hora: 14:00:49
 Formato: Normal
 Oficio: 4007
 Yacimiento: 114007/703
 Usuario: H50
 Tipo Producto: Cta Corriente
 No Cuenta: 9400000032
 Titular: Piedad Lo
 PUN APK9190 CHAYA
 Vr. Efectivo: \$10,000,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$10,000,000.00
 Cuentas Transaccion: \$.00
 No Transacción: 6505.39
 Quien creditó la Transacción:
 Tipo Id: CE
 No Id: 37311402
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información ingresada es correcta

TABLA 04 MAY 14 11:00A

Deposición: Plus 1400
 Fecha: 04/05/2022 Hora: 14:00:49
 Formato: Normal
 Oficio: 4007
 Yacimiento: C/14007/703
 Usuario: H50
 Tipo Producto: Cta Corriente
 No Cuenta: 9400000032
 Titular: Piedad Lo
 ASHED ZAMORA CHAYA
 Vr. Efectivo: \$3,000,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$3,000,000.00
 Cuentas Transaccion: \$.00
 No Transacción: 000000
 Quien creditó la Transacción:
 Tipo Id: CE
 No Id: 37311402
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información ingresada es correcta

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT: 800.037.800-8

08/08/2022 12:57 Cajero clauvaca

Oficina: 3106 - FUSAGASUGA
Terminal: B3166C10435B Operación: 352239645

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$23,812,950.00
Costo de la transacción \$0.00
Iva del Costo \$0.00
GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN: 614898
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 6761887
Nombre consignante: GUILLERMO AMEZQUITA AME
Juzgado: 544982041003 003 CIVIL MUNICIPAL
Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de proceso: 54498400300320220030000
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 5465785
Demandante: LUIS ALFREDO CHAYA CABRALES
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 37311402
Demandado: ALBA LUZ CASTRO ANGARITA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$23,300,000.00
Valor comisión: \$431,050.00
Valor IVA: \$81,900.00
Valor total pagado: \$23,812,950.00

Código de Operación: 261432896
Número del título: 451200000164494

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comunique en Bogotá al 5948500, resto de



Depósitos Judiciales

08/08/2022 11:51:55 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	614898
Fecha Maxima Recepción	11/08/2022
Código y Nombre Oficina Origen	3166 - FUSAGASUGA
Código del Juzgado	544982041003
Nombre del Juzgado	003 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD OCA ³ / ₄ A
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Número de Proceso	54498400300320220030000
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 5465785
Razón Social / Nombre Completo Demandante	LUIS ALFREDO CHAYA CABRALES
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 37311402
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ALBA LUZ CASTRO ANGARITA
Valor de la Operación	\$23.300.000,00
Valor Comisión	\$431.050,00
Valor IVA	\$81.900,00
Valor Total a Pagar	\$23.812.950,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

Ocaña 17 de enero del 2022

CUENTA DE COBRO

El Centro Educativo San Miguel Arcángel School, debe al señor **Jesús Pabón Rojas** identificado con Numero de cedula 1.091.653.265 de la ciudad de Ocaña Norte de Santander

La suma de:

Un Millón quinientos cincuenta mil pesos m/c \$ 1.550.000

Por concepto de:

Resane en estuco de muros y placa
Impermeabilización de la placa y de la viga canal
Pintura del Centro Educativo (3 pisos)

Agradezco la atención prestada

CANCELADO

Fecha 17-01-2022

Jesús Pabón Rojas
Jesús Pabón Rojas
C.C: 1.091.653.265
Maestro de Obra



CONSTANCIA DE INFORMACIÓN

PARA LA EMPRESA

Recibí constancia de la información suministrada por CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P..

N°. PQR: 17256265

Fecha: 04/08/2022

N° de cuenta: 154606-1

Causa: Información general

Solicitud:

La señora Maria Fernanda Gallardo en calidad de encargada solicita información de la fecha del cambio de medidor y cual fué su valor.

Con la firma de la presente plantilla autorizo expresamente a CENS o a quien actúe en su nombre para recolectar, almacenar, actualizar, circular, procesar, transmitir, transferir, suprimir mis datos personales para las siguientes finalidades: enviarme información publicitaria, noticiosa y comercial, relacionada con novedades, cambio o modificaciones de los servicios, ofertas, alianzas comerciales de CENS; compartirla con empresas del Grupo EPM, contratistas, consultores externos, aliados comerciales y empresas de aseo que tengan relacionamiento con CENS; realizar actividades administrativas que resulten necesarias en el desarrollo de su objeto social; informar el estado de relaciones o programas previos a los cuales haya sido vinculado; notificarme de ofertas económicas y encuestas; recolectar información para investigaciones de mercado y estadísticas; desarrollar acciones en temas de educación al cliente, gestión social y/o responsabilidad social empresarial; contactarme a través de correo electrónico, mensajes de texto (SMS o CHAT), llamadas telefónicas o dirección física.

Entiendo que mis datos serán tratados de manera segura y confidencial, que me asisten los derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos en cualquier momento, así como solicitar prueba de esta autorización, realizar consultas o reclamos y en general todos los derechos consignados en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. Para ejercer estos derechos podré dirigir mi solicitud al buzón corporativo protecciondedatos@cens.com.co o entregarla en cualquiera de las oficinas de atención presencial dispuestas por CENS. Para mayor información podré consultar las políticas bajo las cuales serán tratados mis datos personales en <http://www.cens.com.co>

Nombre MARÍA FERNANDA GALLARDO CASTRO
Cédula 40.049.916

CONSTANCIA DE INFORMACIÓN

PARA EL CLIENTE Y USUARIO

N°. PQR: 17256265
Fecha: 04/08/2022
N° de cuenta: 154606-1

Dirección:	
CLL 12 11-35 CLL NOTARIAS - CALLE DE NOTARIAS	
Municipio:	Teléfono:
Ocaña	3186551356
Nombre del cliente:	Documento de identidad:
MARÍA FERNANDA GALLARDO CASTRO	40.049.916

Motivo de la Atención: Información general

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud se le informa que el 08-09-2020 se realizó cambio de medidor el cual fué financiado a 36 meses con una deuda de 100.933 pesos con cuota de 3.338 pesos, debido a la mora de los pagos de cada facturación el convenio se caduco en febrero del 2021 y quedando cancelado en el pago realizado el 11-09-2021.

Le reiteramos nuestra voluntad de servicio y nuestro compromiso, su satisfacción.



Nombre del trabajador: Bertha Johana Ortega Ibarra
Oficina: SANTIAGO



12078383

NOHORA ELIZABETH PINTO SÁNCHEZ
Abogada
Carrera 23 • 3-26 Piso 1 Barrio Marabel
Móvil 316 621 36 97 Fijo 2626957

Señores

JUZGADO CIVIL TERCERO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
E.S.D.

REF: MEMORIAL PODER

RADICADO: 54498400300320220000300

DEMANDANTE: LUIS ALFREDO CHAYA CABRALES

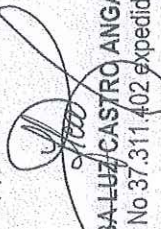
DEMANDADA: ALBA LUZ CASTRO ANGARITA Y OTROS

ALBA LUZ CASTRO ANGARITA, mayor de edad, con domicilio principal en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente me dirijo a usted que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **NOHORA ELIZABETH PINTO SÁNCHEZ**, mayor y vecina de Ocaña, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 37.322.051 de Ocaña abogada en ejercicio con T.P 293052 de C. S. del J., radicada en la Carrera 23 número 3-34 barrio Marabel, del municipio de Ocaña, Norte de Santander, correo electrónico nohorapinto69@hotmail.com, celular y WhatsApp 316 6213697, para que en mi nombre y representación realice la defensa técnica del proceso de la referencia y conforme al interés jurídico que me asiste conteste y realice todas las actuaciones necesarias en defensa de mis intereses dentro de la demanda allegada por usted.

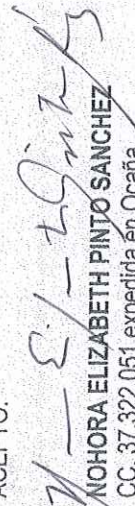
Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, conciliar, reasumir, sustituir, y aportar prueba, y en general, realizar todas las diligencias pertinentes tendientes a la defensa de los legítimos intereses y derechos que me representa, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Solicito, comedidamente, se le reconozca personería a mi apoderada, en los términos y para los efectos del presente poder.

Señor (a) Juez, atentamente,


ALBA LUZ CASTRO ANGARITA
CC. No 37.311.402 expedida en Ocaña

ACEPTO:


NOHORA ELIZABETH PINTO SANCHEZ
CC. 37.322.051 expedida en Ocaña
T.P. 293052 de C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12076387

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el cuatro (4) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Fusagasugá, compareció: ALBA LUZ CASTRO ANGARITA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 37311402 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



n4m694d356mw
04/08/2022 - 10:46:54



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CON DESTINO A JUZGADO CIVIL TERCERO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCANA signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ALBA LUZ CASTRO ANGARITA.

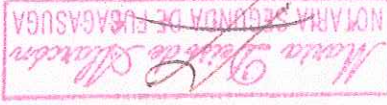


Notaría de Fusagasugá

MARIA DEISI ARIAS DE ALARCON

Notario Segundo (2) del Círculo de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m694d356mw



Acta 1